

**CUARTA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CLÍNICA**

**Centro De Investigaciones Clínicas
Fundación Valle Del Lili**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2019

Introducción

La Fundación Valle del Lili (FVL) es un HOSPITAL UNIVERSITARIO DE excelencia cuya misión es satisfacer las necesidades de salud de alta complejidad de nuestros pacientes, **integrando la práctica clínica, la educación y la Investigación**, en una permanente búsqueda de la excelencia para beneficio de la comunidad. La investigación clínica como uno de los pilares fundamentales en el mejoramiento continuo en la prestación del servicio está articulada con las políticas de seguridad y calidad de la institución. Desde el Centro de Investigaciones Clínicas (CIC), la Subdirección de Investigaciones de la FVL, propende por la generación del nuevo conocimiento con impacto positivo en la calidad de los procesos de atención, la seguridad del paciente, la innovación tecnológica y la transferencia del conocimiento a nivel institucional.

1. Objetivos de la convocatoria

Objetivo general:

Contribuir a la solución de problemas en salud mediante el fortalecimiento de la cultura investigativa, el estímulo de la producción científica y la consolidación del trabajo articulado a las líneas de investigación de FVL.

Objetivos específicos:

- Fortalecer con altos estándares de calidad la investigación clínica en la FVL.
- Promover el trabajo interdisciplinario para la realización de la investigación clínica en la FVL.
- Fomentar la participación del personal médico y no médico en la formulación y ejecución de proyectos de investigación, innovación tecnológica y transferencia del conocimiento en la Institución.

2. Líneas temáticas

Se priorizaran los proyectos que estén en concordancia con las líneas de investigación reconocidas por FVL, que vinculen profesionales de diferentes áreas del conocimiento de las ciencias biomédicas.

3. Dirigida a: Personal médico y no médico de la FVL

4. Requisitos

- Presentar una propuesta de investigación a través de la plataforma web de convocatorias del CIC http://www.institutodeinvestigaciones.org/apps/CONVOCATORIA/app_Login/
- Anexar en la plataforma el **Certificado de Paz y Salvo** sobre la participación en convocatoria anterior 2018 FVL, el cual debe ser solicitado al personal del CIC (Harold Londoño o Juan Gabriel León) (si aplica).

Nota: Si en la convocatoria FVL anterior (2018) no ejecutó el dinero aprobado para la financiación del proyecto, automáticamente queda inhabilitado para presentarse a esta convocatoria.

- Ninguno de los Investigadores principales o Co-investigadores deben estar inhabilitados por el Comité de Ética en Investigación Biomédica institucional.

- El investigador principal y los co-investigadores declarados en cada una de las propuestas deben tener actualizados los informes periódicos de las investigaciones activas ante el Comité de Ética.

Nota: para este requisito, el CIC realizará la respectiva validación.

- Se acepta solo un proyecto por investigador principal. El mismo investigador puede participar en otros proyectos pero como co-investigador.

- El proyecto presentado no puede ser financiado simultáneamente por otra convocatoria de la Universidad Icesi o la Fundación Valle del Lili.

- Se aceptan proyectos de convocatorias de vigencia anterior (2018) que hayan indicado en el cronograma la ejecución multiaño del proyecto, hayan iniciado su desarrollo y tengan una justificación clara de las razones de no haber concluido el proyecto según cronograma estipulado. Estos proyectos entran a concursar y serán evaluados para la aprobación de la financiación un vez se verifique el cumplimiento de los requisitos solicitados.

- Los proyectos de los grupos de investigación que involucren la participación de investigadores externos, deben anexar la forma **Compromiso de Confidencialidad Investigador Externo** que puede descargar de la página:

<http://www.centrodeinvestigacionesclinicas.org/index.php/convocatorias/convocatoria-interna>

- Las propuestas se deben ajustar a las recomendaciones internacionales de investigación Biomédica y a la regulación nacional consignada en las resoluciones 8430 de 1993 y la resolución 2378 de 2008.

- Sin excepción, el presupuesto de todos los proyectos se realizará de acuerdo a los valores establecidos por la FVL. El cálculo y elaboración de todos los presupuestos se debe realizar en conjunto entre el Investigador y el Auxiliar Administrativo del CIC (Juan Gabriel León, correo electrónico juan.leon@vl.org.co o ingrith.galindez@fvl.org.co ext. 8196 o 4022). El investigador principal debe aprobar el presupuesto final antes de enviar el proyecto de investigación a la plataforma de la convocatoria.

Nota: No se tendrá en cuenta para la evaluación los proyectos que tengan un presupuesto realizado por personal externo al CIC

- La ejecución del presupuesto del proyecto de investigación no debe exceder los 12 meses calendario.

5. Consideraciones generales:

- El proyecto debe ser:
 1. **Factible** con respecto al tiempo requerido de ejecución de la propuesta, el número de sujetos de investigación, la tecnología necesaria para la ejecución del estudio y el tiempo para la ejecución de la investigación.
 2. **Seguro** para los sujetos de investigación, información y los investigadores.
 3. **Efectivo** en la traducción de los resultados en la solución de problemas de salud.
- Las contrapartidas deberán ser precisadas, indicando la dedicación de los investigadores y la utilización de los recursos administrativos e infraestructura.
- Los proyectos pueden ser financiados por fases, siempre y cuando se justifique y sea metodológicamente correcto. La financiación de una fase del proyecto, no compromete al CIC a financiar las fases siguientes; en tal caso, se deberá concursar en futuras convocatorias.

6. Registro del Proyecto

- El proyecto deben ser registrado en la plataforma web de convocatorias del CIC:
http://www.institutodeinvestigaciones.org/apps/CONVOCATORIA/app_Login/

Nota: los proyectos presentados en la convocatoria IRIS 2019 de la Universidad Icesi y que no fueron aprobados para su financiación, automáticamente quedan inscritos para esta convocatoria **previo cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia, punto 4. Para lo anterior, acercarse al metodólogo asignado a su línea de investigación para verificar cumplimiento de los requisitos.** Si el investigador desea mejorar su propuesta, debe registrar el proyecto definitivo en la plataforma web de convocatorias del CIC http://www.institutodeinvestigaciones.org/apps/CONVOCATORIA/app_Login/ e informar del cambio al líder metodológico del CIC (liliana.florez@fvf.org.co).

7. Rubros financiables en las propuestas de investigación

- Los rubros solo pueden ser utilizados para la financiación de las actividades descritas en la metodología y el presupuesto del proyecto de investigación.
- Todos los insumos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto de investigación deben ser aprobados y adquiridos por el Comité de Compras.

Nota: Todo insumo, material y equipo que no haya sido aprobado y adquirido por el Comité de Compras no será reconocido para reembolso.

- Compra de equipos especializados o mantenimiento de los mismos.
- Materiales y reactivos.
- Capacitación personal: cursos **indispensables** para capacitar al personal y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación, siempre y cuando no exceda el 10% del presupuesto
- Adquisición o actualización de software especializado.
- Remuneración de servicios técnicos. Dentro de este rubro se incluye: Contratación de personas naturales o jurídicas **diferentes a los vinculados al proyecto** para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos y de apoyo; siempre y cuando no exceda el 10% del presupuesto. Esto solo se hará con el visto bueno de la subdirección de investigaciones.
- Otros gastos: en este rubro solamente se pueden incluir gastos de envíos de muestras y correspondencia.
- Recursos de traducciones que deben ser presentados para publicación en **una revista indexada en los índices y base de datos ISI web of knowledge y scopus.**
- Recursos de publicación de los resultados de la investigación en **una revista indexada en los índices y base de datos ISI web of knowledge y scopus.**
- Personal administrativo del CIC como apoyo a todos los proyectos.

Notas:

1. Procedimientos de laboratorio, imagenología, medicamentos, deben ser provistos por la FVL, de no existir este servicio se debe realizar un convenio con otra institución para suplir esta necesidad. Este servicio debe tener aval de la dirección médica y dirección de laboratorio y patología.
2. Ver anexo 1, **Definiciones del Presupuesto** que puede descargar de la página:
<http://www.centrodeinvestigacionesclinicas.org/index.php/convocatorias/convocatoria-interna>

8. Rubros NO financiables en las propuestas de investigación:

Los rubros del presupuesto para los estudios serán solamente los que se involucren en el: Planteamiento del protocolo, conducción del estudio, análisis de los resultados y publicación final. Por lo tanto no serán financiados con recursos de la convocatoria actividades tales como:

- Refrigerios y gastos para relaciones públicas.
- Salidas de campo: se refiere a los gastos de viaje, transporte y estadía.
- Pagos o remuneraciones a los sujetos de estudio.

Nota: los Investigadores y Co-investigadores (o personal asistencial) **NO** pueden recibir ningún pago directo por sus actividades de investigación.

9. Procedimientos de evaluación de las propuestas participantes.

- Las propuestas de investigación que cumplan con todos los requisitos contemplados en el punto 4 y estén debidamente registrados en la página web del CIC se considerarán como evaluables.
- Todas las propuestas serán evaluadas por un comité evaluador conformado por los asesores metodológicos del CIC, el Director del CIC, un profesional conocedor del tema de investigación (si lo amerita) y un evaluador externo (si lo amerita).
- La evaluación de los proyectos se realizará enmascarando los nombres de los Investigadores.
- Los proyectos se calificarán por puntajes de 0 a 100 % en los siguientes aspectos:
 1. Factibilidad (0-15%).
 2. Impacto y aportes de la investigación a la solución de problemas reales en salud o de los procesos de atención, calidad y seguridad de los pacientes de la FVL (0-10%).
 3. Pertinencia de la investigación y aplicabilidad clínica (0-15%).
 4. Calidad científica y metodológica (0-50%):
 - a. Se explican claramente el objetivo general o propósito del proyecto.
 - b. Los objetivos específicos del proyecto están claramente formulados, aportan al objetivo general y son coherentes con el problema a investigar.

- c. El diseño metodológico es adecuado para responder la pregunta de investigación.
- d. Las actividades planteadas y los recursos solicitados son adecuados para el desarrollo del proyecto.
- e. Los resultados esperados son claros, medibles y alcanzables de acuerdo con las actividades, requerimientos y tiempo del proyecto.

Nota: Ver anexo 2, **Guía para Presentar Proyectos a Convocatoria Interna** que puede descargar de la página:

<http://www.centrodeinvestigacionesclinicas.org/index.php/convocatorias/convocatoria-interna>

5. Aportes innovadores y/o tecnológicos derivados de la investigación (0-10%).

- La aprobación de los proyectos financiables se realizara en orden descendente desde el mayor puntaje acumulado hasta completar el monto total asignado para la convocatoria.

10. Productos esperados

El investigador debe comprometerse con la publicación de al menos un artículo de investigación en una revista indexada en los índices y base de datos ISI web of knowledge y scopus.

11. Consideraciones de obligatorio cumplimiento

En caso de que el proyecto de investigación sea aprobado para su financiación, el investigador se compromete a cumplir con lo siguiente:

- Dar un informe de avance de proyectos de investigación en convocatoria a los 6 y 10 meses al Centro de Investigaciones Clínicas (Harold Londoño).
- Diligenciar y firmar los informes requeridos por el Comité de Ética en Investigación Biomédica en el tiempo asignado por el comité.
- Diligenciar y firmar antes de iniciar el proyecto:
 1. Acta de compromiso para investigadores y estudiantes (si aplica).
 2. Acta de propiedad intelectual.
 3. Formato de derechos de autoría para el artículo.

12. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco de la presente convocatoria, se establecerán de acuerdo con la normatividad vigente.

Los derechos morales sobre los resultados obtenidos en los proyectos pertenecerán a los autores; los derechos patrimoniales serán de titularidad de la FVL.

13. Bienes adquiridos derivados de la Investigación.

Todos los bienes que sean adquiridos con recursos de la convocatoria serán propiedad de FVL, quien dispondrá de ellos en el momento de la finalización del proyecto.

14. Cronograma

- Apertura de la convocatoria: **Noviembre 3 de 2018**
- Limite de recepción de proyectos: **Noviembre 23 de 2018**
- Evaluación de proyectos: **Noviembre 26 al 3 de diciembre de 2018**
- Publicación de proyectos financiados: **6 de diciembre de 2018**
- Inicio de las investigaciones financiadas: **Enero de 2019**